

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

#### **8533** *Revocación definitiva de la distinción honorífica de hijo adoptivo de Francisco Franco*

Se hace público que en la sesión número PLE2017/6 de fecha 20 de julio de 2017 el Pleno de esta Corporación adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRP2017 / 984. Revocación definitiva de la distinción honorífica de hijo adoptivo de Francisco Franco

#### **Antecedentes**

El día 17 de julio de 1936 el ejército español de Melilla se sublevó contra el Gobierno de la II República.

El día 18 de julio la sublevación se extendió a una parte de la península, a Mallorca y a Ibiza.

En Sant Llorenç des Cardassar, el día 20 de julio, el gobernador civil, Luis García Ruiz, destituyó a todos los miembros de la corporación y nombró una comisión gestora presidida por Gabriel Carrió, que se había jubilado de secretario el día 7 de mayo anterior. Esta comisión, formada en gran parte por falangistas, se constituyó el día 1 de agosto.

El 18 de diciembre de 1936 Aleix Mascaró Pascual sustituyó a Gabriel Carrió como presidente de la comisión gestora.

La Comisión Gestora municipal, en la sesión del día 26 de enero de 1937, adoptó el siguiente acuerdo:

"A continuación se dio cuenta de una circular recibida del Excmo. Ayuntamiento de Palma en la cual da cuenta de la propuesta presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Teruel en la que hace referencia a que con el fin de demostrar el profundo agradecimiento del pueblo español a su invicto Jefe de Estado Generalísimo Don Francisco Franco sea nombrado hijo predilecto, de España, esta Comisión Gestora en su totalidad de miembros acuerdan por unanimidad nombrar hijo adoptivo al Excmo. Sr. D. Francisco Franco y remitir al Excmo. Ayuntamiento de Teruel una copia del presente acuerdo."

De acuerdo con el Reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar, aprobado en fecha 8 de marzo de 2001 y publicado en el BOIB el 21 de abril de 2001, en fecha 16 de marzo de 2017, el Ayuntamiento en Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

- "1. Incoar expediente para revocar la distinción honorífica concedida al que fuera Jefe del Estado, Francisco Franco.
2. Designar a la concejal doña Dolores Sánchez Márquez instructora del expediente, ordenando la práctica de todas aquellas pruebas y actuaciones que deban realizarse para la precisión de los méritos o deméritos de dicha persona."

El expediente ha sido sometido a información pública durante un plazo de quince días, mediante la publicación de un anuncio en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 39, de 1 de abril de 2017, y no se ha presentado ninguna reclamación, observación ni objeción.

De conformidad con el artículo 15.1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de la Memoria Histórica: "Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sobre competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas ", el Pleno ACUERDA:

Revocar el acuerdo del Pleno de fecha 26 de enero de 1937, en el que se nombró Hijo Adoptivo de Sant Llorenç al general Francisco Franco.

Sant Llorenç des Cardassar, 28 de julio de 2017

**El Alcalde**  
Mateu Puigròs Sureda

